



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Nº 073 -2011-GG-OSITRAN

Lima, 30 de septiembre de 2011

### VISTO:

La Nota Nº 122-11-GAF-OSITRAN, de fecha 27 de septiembre de 2011; formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde se manifiesta la necesidad de designar un Comité Especial para la "Contratación del servicio de alquiler de local para OSITRAN", y el proyecto de Resolución que adjunta;

### CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 24º de la Ley de Contrataciones, establece que: "*En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso*"; asimismo, indica que está integrado por 3 miembros, de los cuales uno debe pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria; y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y que, necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de de la convocatoria;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: "*...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.*";

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 007-2010-PD-OSITRAN, del 13 de enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, en el cual se ha considerado con el código PAC Nº 38 para la "Contratación del servicio de alquiler de local para OSITRAN";

Que, mediante la Nota Nº 122-11-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Expediente de Contratación aprobado y solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección señalado en los párrafos precedentes, proponiendo para su conformación a personal del órgano encargado de las contrataciones de OSITRAN;

Que mediante la Resolución de Presidencia Nº 007-2011-PD-OSITRAN, del 18 de enero del 2011, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General la potestad de designar los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes;

Página 1 de 2



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para llevar a cabo el Concurso Público N° 004-2011-OSITRAN, mediante la cual se contratará el servicio de alquiler de local para OSITRAN;

De conformidad con la Resolución de Presidencia N° 007-2011-PD-OSITRAN, el inciso g) del artículo 58 del Reglamento General de OSITRAN; y, sobre la base de la Nota de vistos;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar el Comité Especial para llevar a cabo el Concurso Público N° 004-2011-OSITRAN, para la Contratación del servicio de alquiler del local para OSITRAN, el mismo que queda conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

**Miembros Titulares:**

- |    |                           |            |
|----|---------------------------|------------|
| 1. | Raquel Carretero Tarazona | Presidente |
| 2. | José Alvarez Cunya        | Miembro    |
| 3. | Jorge Artola Grados       | Miembro    |

**Miembros Suplentes:**

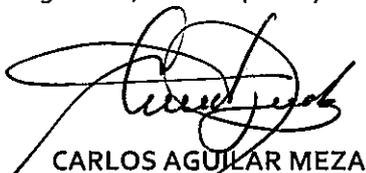
- |    |                                     |                     |
|----|-------------------------------------|---------------------|
| 1. | José Luis Cortes Fontcuberta Abucci | Presidente Suplente |
| 2. | Yamil Arenas Defilippi              | Miembro Suplente    |
| 3. | Félix Canales García                | Miembro Suplente    |

**SEGUNDO.-** Disponer, que en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el Presidente Suplente asumirá la presidencia; el mismo criterio se aplicara en caso de ausencia de los Miembros Titulares; conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

**CUARTO.-** Autorizar la publicación de la presente resolución en el portal institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.



CARLOS AGUILAR MEZA  
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 21536-11

Página 2 de 2



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

